

**ANEXO I
ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS
E INFORMÁTICA**

Nº DE ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	28618872-H	JIMENEZ LEON, LUISA RAQUEL
2	27315028-K	CARMONA SALGUEIRO, ANA CRISTINA
3	28913882-F	BARCIA TIRADO, DOLORES MARIA

**ANEXO II
ESCALA DE AYUDANTES TECNICOS
DE INFORMÁTICA**

Nº DE ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	52692277-J	GONZALEZ-CABALLOS MARQUEZ, SERGIO A.
2	28580027-C	DIAZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER
3	28641004-R	BOLAÑOS DEL REY, RAUL

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debi-

damente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de mayo de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Infanta Elena» en Huelva.

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Ofi-

cial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver la plaza convocada por Resolución de 12 de noviembre de 2001 (BOE de 28 de noviembre) de esta Universidad e integrada conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 8 de julio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**
 Área de Conocimiento a la que corresponde: **Análisis Matemático (Nº115/01)**.

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Angel Rodriguez	CATEDRÁTICO DE	DE GRANADA
TITULAR	Palacios	UNIVERSIDAD	
SECRETARIO	Dña. Agripina P. Rubio	PROFESOR TITULAR DE	DE ALMERÍA
TITULAR	Flores	ESCUELA UNIVERSITARIA	
VOCAL PRIMERO	D. Francisco Benitez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA	DE CÁDIZ
TITULAR	Trujillo	UNIVERSITARIA	
VOCAL SEGUNDO	Dña. Mª del Pilar Muñoz	PROFESOR TITULAR DE	DE GRANADA
TITULAR	Rivas	ESCUELA UNIVERSITARIA	
VOCAL TERCERO	D. Pedro Canet Estelrich	PROFESOR TITULAR DE	DE ISLAS
TITULAR		ESCUELA UNIVERSITARIA	BALEARES

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Juan Fco. Mena Jurado	CATEDRÁTICO DE	DE GRANADA
SUPLENTE		UNIVERSIDAD	
SECRETARIO	Dña. Isabel Ramirez	PROFESOR TITULAR DE	DE ALMERÍA
SUPLENTE	Alvarez	ESCUELA UNIVERSITARIA	
VOCAL PRIMERO	D. Miguel Delgado	CATEDRÁTICO DE	NACIONAL DE
SUPLENTE	Pineda	ESCUELA UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN A
			DISTANCIA
VOCAL SEGUNDO	Dña. M. Concepción	PROFESOR TITULAR DE	DE CÁDIZ
SUPLENTE	Muriel Patino	ESCUELA UNIVERSITARIA	
VOCAL TERCERO	D. Juan Manuel Conde	PROFESOR TITULAR DE	DE ALICANTE
SUPLENTE	Calero	ESCUELA UNIVERSITARIA	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos e inadmitidos, con indicación de las causas de inadmisión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales en Andalucía para el ejercicio 2003.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 17 de febrero de 2003, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el embellecimiento de zonas con el fin de favorecer la preservación de elementos tradicionales en Andalucía (BOJA núm. 48, de 12.3.2003), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos e inadmitidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes inadmitidos, se expresan las causas de inadmisión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en calle Gerona, 18.

Tercero. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos

meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 7 de julio de 2003.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

A N E X O

Código	Descripción de las causas de inadmisión
01	No contempla los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el anexo de la Orden reguladora
02	Fecha presentación instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden para ser subvencionable
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
07	Copia compulsada del CIF de la Asociación
08	Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas, nacionales o internacionales para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente
09	Declaración expresa responsable de compromiso de financiación de la parte de inversión no subvencionada con expresión de otras fuentes de financiación, en su caso
10	Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que asimismo figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión y en la que se informe de los aspectos establecidos en el artículo 5